

26.X.94

CONFERENCIA "FECUNDACION ASISTIDA", Salón de Honor, Derecho

En el curso de este análisis trataré de usar la terminología y los conceptos habituales en el lenguaje de científicos naturales y médicos, eludiendo hasta donde sea posible los planteamientos de orden metafísico, y procuraré que la argumentación descansa sólo accesoriamente sobre pronunciamientos magisteriales de la Iglesia.

Anticipo que la tesis que subyace a este trabajo es que la FIVE involucra un cambio en la naturaleza de los actos ordenados a la reproducción humana.

Quiero esbozar primero el procedimiento, extractando y resumiendo una presentación hecha por van Assche y Pijnenborg. (1).

Cada oocito se desarrolla en el interior de un folículo ovárico. Durante la primera mitad del ciclo menstrual algunos folículos empieza a crecer pero por regla general habrá sólo uno que termine en un oocito maduro y fertilizable, el cual es liberado desprendiéndose de la superficie del ovario y cayendo al interior de la trompa de Falopio, en el momento llamado de la ovulación. Cuando se prepara una paciente para FIV se le da una adecuada estimulación hormonal para obtener tantos oocitos maduros como sea posible. Una buena estimulación es esencial para una eficiente maduración de los oocitos y para obtener un cierto número de ellos (superovulación) de modo de asegurarse de que el procedimiento no fracase por cantidad insuficiente de óvulos.

Durante la última parte del ciclo ovárico hay cosas muy importantes que han estado ocurriendo desde el punto de vista de la fertilización y del desarrollo embrionario precoz. En primer lugar la maduración nuclear que comprende la reducción del número de cromosomas de 46 a 23. La primera de las divisiones meióticas (divisiones destinadas a reducir el número de cromosomas) ocurre inmediatamente antes de la ovulación.

Luego de aspirados los oocitos (hay varias maneras de proceder en esta pequeña intervención quirúrgica), ellos son transferidos a un líquido especial que imita la composición del líquido en la trompa de Falopio. Por su parte los espermatozoides, mientras estén suspendidos en líquido seminal, no pueden fertilizar. Tienen que ser expuestos por varias horas al tracto genital donde se capacitan, luego de lo cual se produce la llamada reacción del acrosoma. Los adelantos técnicos actuales permiten que tanto capacitación como reacción acrosómica puedan ahora ser imitadas "in vitro". Se lavan y centrifugan varias veces los espermios, y se seleccionan los que se desplazan con mayor rapidez que son los que ofrecen mejores garantías de capacidad fertilizadora.

La penetración del espermio es seguida por la llamada reacción cortical del oocito que impide el acceso de nuevos espermios. En cuanto entra el espermio tiene lugar en el oocito la segunda división meiótica, mientras la cabeza del espermio se transforma en "pronúcleo masculino". Ambos pronúcleos se hacen visibles 12-18 horas luego de la inseminación. El proceso sigue con la segmentación del oocito, (m/m una división por cada 24 horas) que aumenta el número de células (blastómeros) sin que en los primeros días haya un aumento de tamaño del embrión, hasta que se forman dos tejidos: el trofoblasto y la masa celular interna. Luego de que el embrión se sale de la zona pellucida, empieza el proceso de implantación, o sea la anidación en el interior del útero.

Desde el punto de vista del análisis que nos va a ocupar, quisiera destacar tres hechos : 1) La superovulación destinada a obtener un número de óvulos fecundables mayor que el normal (a menudo cinco). Esto tiene como objeto disponer de un número de oocitos que garantice el éxito de la operación aun cuando algunos se pierdan, ya porque no sean fecundados, ya porque presenten algún anomalía en su desarrollo inicial, ya porque no se implanten en el útero. La superovulación es así un seguro para el éxito del procedimiento, pero ella implica que algunos de los futuros embriones están destinados a ser eliminados 2) La inseminación extracorpórea, "in vitro", realizada con gametos femeninos extraídos quirúrgicamente, y gametos masculinos obtenidos, ya por masturbación, ya por retención en un preservativo perforado; 3) La implantación de varios embriones, lo que en la práctica destina a varios de ellos a la muerte.

La paradoja histórica en la recepción de la FIVE.

Cuando se anunció el nacimiento de la primera criatura engendrada por FIVTE, se dio inicio a un proceso de evaluación que ha sido muy polémico y apasionado. Tenemos derecho a preguntarnos: ¿Por qué? No se estaba comunicando ni un adelanto en ciencias biológicas que fuera especialmente significativo ni tampoco un avance técnico inesperado, desde el momento en que la fecundación in vitro en mamíferos de laboratorio había sido obtenida casi veinte años antes.(2). Tampoco se estaba introduciendo un método de alcance social masivo como había sido por ejemplo la "píldora" anticonceptiva. Recordemos que se trata de un procedimiento destinado a beneficiar a un número relativamente reducido de personas. (Así por ejemplo en 1991 en GB estaban registrados 67 centros médicos que en ese año hicieron 5078 transferencias de embriones con sólo 917 nacidos vivos (3)). Finalmente, el fin perseguido por la técnica -el de vencer la esterilidad y tener un hijo- parece básicamente inobjetable.

Y sin embargo, en torno de algo que habría parecido poco conflictivo se desencadenó un gran debate médico y más todavía, un debate ético-jurídico que continúa hasta ahora. Importa detenerse sobre esta paradoja y tratar de entender su sentido.

Inicialmente la FIVE fue recibida con un considerable beneplácito, que en el caso de los ambientes católicos se extendió, (aun cuando de modo cauteloso) a moralistas de notoria estrictez. Luego, en todos los ambientes (y no sólo en los católicos) se registraron expresiones de inquietud ante las implicaciones éticas y jurídicas.

Como ilustración de la preocupación universal por el tema se puede mencionar el trabajo de LeRoy Walters,(Univ. de Georgetown), "Ethical Aspects of the New Reproductive Technologies" Ann. N.Y.Acad.Sci. 541:646-663,(4) en el cual se tabulan los informes de nada menos que 74 comités de ética médica y de propuestas legislativas de distintos países y se registran sus pronunciamientos sobre variados aspectos e implicaciones de la FIVET. Llama la atención el número de cuestiones abordadas en los informes, así como una mezcla de divergencia y consenso en la apreciación de muchas de las cuestiones analizadas. Hay unanimidad para aceptar el procedimiento; hay una mayoría abrumadora para aceptar la donación de semen, de oocitos y de embriones, por extraños; una fuerte mayoría por la maternidad sustituta contra compensación económica o sin ella; una fuerte mayoría para la selección de los embriones por sexo (manera de evitar que en familias genéticamente afectadas se desarrollen personas que por su sexo son probables víctimas de la enfermedad hereditaria); una fuerte mayoría para la investigación en embriones, y una votación equilibrada para la fabricación de embriones con fines experimentales.

Nosotros estamos más familiarizados con las inquietudes de círculos católicos; pero aquí vemos que en casi todos los medios y países el problema ha generado perplejidad y ha traído discusiones.

Estas discusiones han traído consecuencias prácticas en la legislación. Así la creación de la HFEA (Human Fertilization and Embryology Authority) de Gran Bretaña, que es un organismo público con atribuciones para otorgar permisos de funcionamiento a los establecimientos donde se desee realizar estas técnicas, para llevar el registro y extender las eventuales autorizaciones de investigaciones, y para formular un Código Ético de Procedimientos. Algo análogo ha ocurrido en USA y en otros países.

El mismo carácter del pronunciamiento de Donum Vitae, (X años más tarde), es interesante: al mismo tiempo muy categórico, y muy cuidadoso. Cito: "Ciertamente la FIVTE homóloga no tiene toda la negatividad ética de la procreación extraconyugal: la familia y el matrimonio siguen constituyendo el ámbito del nacimiento y la procreación de los hijos. Sin embargo, en conformidad con la doctrina tradicional sobre los bienes del matrimonio y sobre la dignidad de la persona, la Iglesia es contraria desde el punto de vista moral a la fecundación homóloga in vitro; esta es en sí misma ilícita y contraria a la dignidad de la procreación y de la unión conyugal aun cuando se pusieran todos los medios para evitar la muerte del embrión humano..." (5)

Una razón de fondo para tanta perplejidad, tantas dudas y tantas discusiones fue intuída desde una hora temprana. Cito a O.Thibault (6), defensor desde el primer

momento del nuevo método, quien vio claramente que se trataba de algo mucho más hondo que un adelanto técnico más: "examiner calmement cette nouvelle technique sans s'imaginer basculer dans le meilleur des mondes, fantasma dont on éprouve souvent la tentation. il faut considerer que pour l'homme toute activité est culturelle. Or la culture c'est l'artifice. Jusqu'à présent seule la procreation échappait à la culture. Si elle entre maintenant dans le domaine de l'artifice, il n'y a rien là que de très normal."

Creo que aquí está la clave de la paradoja que insinuaba: la procreación humana entra -por la aparición de la FIVETE- en el terreno de lo tecnológico, de lo artificial, y nadie puede sustraerse a la sensación de que esto es un salto cualitativo en las posibilidades del hombre de actuar sobre su propia vida.

Por esta incorporación a la tecnología, la procreación se tiñe con la actitud ética que es habitual en ella: es lícito todo o que es posible, a no ser que dañe a otra persona (individuo conciente).

Un procedimiento técnico va generando subproductos en cada uno de sus pasos. Para formarse una idea de las posibilidades que se abren, vale la pena referirse a algunos de los productos y de los pasos en la FIVETE. Me referiré al embrión mismo, a los gametos y al proceso mismo de la fertilización_

1.- El status del embrión.

La mayor parte de los procedimientos empleados exige el desecho o sacrificio de un cierto número de embriones. En Gran Bretaña por ejemplo, la HFEA prescribe que el número de embriones implantados no sea mayor de tres, lo que significa por lo general desechar al menos dos. De los tres que se implantan, se sabe que hay al menos dos que casi siempre se pierden.

No hay que olvidar que el procedimiento de la FIVETE es casi contemporáneo del triunfo de las legislaciones de aborto en Europa y en los Estados Unidos, y que por lo tanto no se podría pensar que donde se otorga derecho a hacer un aborto en un embarazo de varios meses, se hubiera de hacer problemas por la suerte de un embrión de pocas horas. La cuestión del **status** de este embrión parecería crucial sólo para quienes no acepten el aborto. Curiosamente se observa sin embargo una repugnancia instintiva a tratar al embrión como si fuera un material biológico del que se pudiera disponer libremente, y se han desarrollado razonamientos intrincados para caracterizar su estatuto.

Clifford Grobstein (Ann.NY Acad. Sci. 1988, 541:679-682,)(7) ha intentado una división del desarrollo del huevo fecundado, basada en criterios empíricos, de modo que se pueda imponer por sí misma y no exija recurrir a elementos inobservables. Según ella el huevo fecundado y los primeros estadios del desarrollo (hasta los 14 días) no pueden ser asimilados a la "persona humana". Serían indudablemente estructuras humanas, y del mismo modo deberían ser consideradas como distintas de la madre por la individualidad genética que tienen; pero les faltaría la condición de individualidad establecida o irrevocable, lo que se puede evidenciar según Grobstein en el hecho de que la división de un solo huevo fecundado puede dar origen a dos gemelos idénticos; y a la inversa, en que la fusión de dos embriones puede resultar en un solo individuo adulto, lo que en Biología se llama una quimera. La línea de argumentación de Grobstein, propiciada también por otros investigadores, ha sido la que se ha impuesto en "línea de mínima" en la mayor parte de los centros científicos del mundo. Ella es análoga a la seguida por el llamado Informe Warnock en Gran Bretaña, y recientemente por el Panel sobre Investigación en Embriones Humanos convocado por el NIH, y tiene por lo tanto buenas posibilidades de transformarse en la postura oficial de muchas legislaciones.

Sin embargo, la base que sustenta estas definiciones es muy endeble, tanto que el propio Grobstein y otros autores que razonan como él, deben admitir que los embriones, aun cuando no sean personas humanas, son materiales biológicos humanos dignos de un "especial respeto". Dada la obvia continuidad del desarrollo embrionario desde la fecundación en adelante, habría que admitir que el mínimo "especial respeto" sería el de no atentar contra su vida, y que en la duda acerca de si se trata de personas, lo que corresponde es abstenerse de dañarlas. El propio Grobstein, haciendo gala de una cierta dosis de humor negro ha sugerido que el empleo de embriones humanos en experimentos que beneficiarán a la humanidad, sería precisamente una manera de demostrarles un "especial respeto".

Aun prescindiendo de posibles maniobras contra la vida del embrión se da ahora la pregunta acerca de quién tiene derecho a disponer de él. El llamado "especial respeto" que no salvaguarda la vida del embrión, alcanza sin embargo para sugerir que él no es de "dominio" o propiedad de nadie. Siendo sin embargo un mero objeto, y careciendo de cualquier derecho, alguien debería tener la facultad para disponer de él. Aunque se han tenido que generar muchos pronunciamientos en sentencias judiciales o informes legislativos, los criterios mismos parecen muy inciertos. Hasta ahora, poco se discute el mejor derecho de la mujer que donó el oocito; pero hay también quien donó los espermios, o incluso quien puso la tecnología, y más adelante en el desarrollo, quién puso el vientre. El asunto puede llegar a plantearse p.ej. si no es posible hacer la implantación "natural". Se abren tres caminos: implantar en otra receptora, o conservar en frío a -190° C (postergando la decisión), o destruir los embriones. ¿Hay alguien que tenga derecho a decidir? ¿Quién? Y si se decide implantar en otro vientre ¿de quién es el eventual hijo (a)? La cuestión puede parecer bizantina, pero es el hecho que hay hoy día en los Estados Unidos unos diez mil embriones por lo menos que están

conservados en frío y que deberán eventualmente ser implantados en madres sustitutas o destruídos. La situación en Europa es análoga.

Finalmente, tampoco parecen compatibles con la idea del "especial respeto", prácticas ya consagradas por el uso, como los estudios genéticos en embriones destinados a eliminar los portadores o posibles portadores de enfermedades hereditarias graves, así como las diversas formas de experimentación en embriones. Ha resultado de hecho difícil- establecer una frontera convincente entre los distintos estados embrionarios, de modo de poder determinar instantes en los que la manipulación de los embriones sea claramente distinta del aborto, y ya, en muchas ocasiones la distinción es superflua, porque en la distorsionada perspectiva en que se ha puesto a humanidad, ya no hay argumentos para excluir de la práctica las maniobras eugénicas (anemia falciforme, fibrosis quística, hemofilia).

Los gametos o células sexuales.

Aparte del embrión, hay otros productos biológicos involucrados, para los cuales tradicionalmente se habría demandado alguna clase de "respeto especial". Ellos son los gametos o células sexuales, que son habitualmente mirados con un criterio distinto que cualquiera otra célula por virtud de su capacidad de transmitir la información hereditaria. Como un paréntesis, habría que decir que una de tantas perplejidades que se le plantean a la ética y al derecho por causa de la tecnificación del proceso procreativo, es esta, de cuál es el derecho del individuo que produce los gametos sobre el uso que se les haya de dar, ya que la información hereditaria no es propiamente un bien individual. Habiendo gametos (espermatozoides y óvulos) fuera del cuerpo, se plantea de inmediato la cuestión de cuál sea su estatuto, y en particular de quién tiene derecho a disponer de su uso. Obsérvese que no es claro quien tenga el derecho a disponer del uso de productos biológicos, incluso células, cuando se hallan ya fuera de su cuerpo. Piénsese en la sangre donada o "vendida" para una transfusión.

Por ejemplo, ¿cuál es el estatuto de los espermatozoides conservados en frío (criopreservados) de un individuo que ya murió?. Hace ya tiempo que se dictó en los EEUU una sentencia judicial que rechazó como ridícula (ludicrous) la idea de que su empleo en fecundación artificial pudiera ser considerado adulterino. Entre nosotros (Proyecto S. Piñera) se quisiera circunscribirse al uso de espermatozoides homólogos (i.e. del padre legal); sin embargo aquí en Chile, al igual que en todo el mundo, hace mucho tiempo que se practica la inseminación artificial heteróloga (con dador extraño), la que en GB está incluso bajo el control de la HFEA. Es indudable que la fecundación heteróloga conlleva algunos riesgos de tipo genealógico y poblacional, pero no parece consecuente impedir su empleo, ya que dentro de las extrañas lógicas que nos acompañan, esto parecería una discriminación en contra de las parejas afectadas por esterilidad masculina. Hay autores católicos que aceptan la FIVTE con espermios homólogos; pero la rechazan con espermios de dador ajeno, basándose en

argumentos que tienen que ver con la naturaleza de la unión conyugal y remitiéndose a veces a la reprobación por Pío XII de toda forma de fecundación artificial heteróloga. No parece sin embargo, consistente aceptar el magisterio en este punto y rechazarlo en su prohibición de la FIVETE.

En cuanto al otro gameto, el oocito o gameto femenino, el problema del derecho a disponer de él ha sido ya planteado por las parejas lesbianas que han recurrido a la fecundación artificial -naturalmente heteróloga- para "obtener" un niño por FIVETE. Aquí (recientemente en un caso de Savona, Italia) se ha visto cuán difícil es oponerse a posturas volitivas y afectivas, sostenidas por una ideología. Así se ha argüido que las parejas homosexuales pueden proporcionarle al niño todo el ambiente psicológico y biológico que requiere y en el modo más favorable, sustituyendo de hecho el matrimonio y descartándose las opiniones adversas como contrarias a la fundamental libertad de expresar sus preferencias sexuales.

Se advierte fácilmente que los problemas que tocan al embrión tienen su similitud con los que se refieren a los gametos. Y es natural que así sea. En la óptica de la FIVET, todos ellos son productos biológicos.

Por otra parte, vale la pena señalar que esta mirada sobre los productos biológicos suscita una serie de cuestiones acerca de la paternidad y la maternidad. Hasta hoy la paternidad suponía la relación sexual, la conexión genética y el nexo legal; mientras que en la maternidad se daban copulativamente los mismos elementos más la implantación en el útero. Hoy se puede dar por ejemplo el caso de que los espermios de un extraño fecunden al oocito de una mujer para formar un embrión que no será implantado en su útero, sino en el de una madre sustituta. La definición de padre, madre o hijo queda entonces entregada por completo a las normas legales positivas.

Fertilización

Si ahora miramos el hecho mismo de la fertilización, el asunto es todavía más intrincado. Tomemos el caso de la clonación, considerando dos procedimientos.

Tanto en conejos como en ganado ovino y vacuno, se están ensayando con éxitos preliminares, importantes procedimientos que llevan a la clonación, o sea a la producción "in vitro" de individuos genéticamente idénticos (imaginamos p.ej. vacas de gran capacidad lechera), sin intervención de espermatozoides. Para ello se saca el núcleo a un oocito y se le reemplaza por el de una célula del animal cuyas características genéticas se quiere perpetuar. Hasta hoy, los únicos resultados positivos en mamíferos se han obtenido empleando núcleos de células embrionarias en etapas precoces del proceso del desarrollo, p.ej. del instante de 32 blastómeros. En esa forma, desintegrando a un embrión se pueden usar sus núcleos para obtener teóricamente treinta y dos. Aplicado al hombre, esto significaría recurrir

necesariamente a la destrucción de un embrión. Sin embargo, se trata de un capítulo experimental que se está abriendo recién. En anfibios por ejemplo, el caso es muy distinto. Veinte años atrás, Gurdon demostró en forma brillante que se puede desarrollar embriones en oocitos a los cuales se les ha extirpado el núcleo y se ha reemplazado por núcleos de células intestinales. Esta producción de clones de individuos que no tienen propiamente padre ni madre no tendría en principio por qué ser imposible en mamífero, y por ende en el hombre. Lo que técnicamente se llama la "reprogramación" del núcleo, podría ser realizable en células corrientes de mamíferos previos algunos refinamientos técnicos. Aquí podría no darse acción alguna propiamente sexual; tampoco prácticas de tipo abortivo. Se obtendrían individuos cuyo patrimonio genético sería idéntico al del donante del núcleo (o la donante). Por paradoja los "hijos" ("hijas") serían gemelos iguales de los "padres" (o "madres").

Recientemente Sullivan y Hall consiguieron clones de embriones defectuosos obtenidos "in vitro", por el sencillo procedimiento de separar los blastómeros en etapas iniciales de desarrollo. Ciertamente que con este procedimiento se ha llegado a obtener sólo embriones de pocos días, pero las potencialidades del método no han sido exploradas, principalmente por causa de un movimiento casi instintivo de **repulsa** que movió a círculos muy vastos de opinión.

Estas cosas extravagantes son en general descartadas como irrelevantes, o como argumentos desleales destinados a amedrentar al público exagerando los peligros de estos métodos. Se dice primero (y me parece el más débil de los argumentos) que todavía no ha sido posible obtener embarazos de término en seres humanos. Segundo que se produciría así una confusión tal de las líneas de parentesco y descendencia que a cualquiera le suenan antinaturales; y finalmente porque - a diferencia de lo que ocurre con el ganado - no se percibe que tengan una utilidad económica o social importante. Sin embargo, estas objeciones pecan de ingenuas. El interés de clonar embriones puede estar determinado por la intención de hacer diagnósticos de enfermedades hereditarias, por el deseo de aumentar la seguridad de una fecundación "in vitro" o por el de realizar estudios experimentales de embriogénesis. Si no fuera por las consideraciones morales, habría que decir sin duda que se abren ahora caminos de investigación muy interesantes.

Estamos ahora en condiciones de valorar con mayor exactitud el procedimiento de la FIVET. Lo haremos comparándolo con el acto conyugal, y al hacerlo veremos que cada uno de los dos actos tiene una racionalidad enteramente distinta de la del otro. ¿Qué quiero decir con esto?

El acto conyugal es un acto de relación. El procedimiento de FIVETE es en cambio un acto de producción, tecnológicamente ordenado en un cadena de medios y fines,

Si hubiera duda sobre esto, basta pensar que el verdadero fracaso del acto conyugal es el fracaso de la relación, mientras que el éxito o fracaso de la FIVET se mide en la producción efectiva de un hijo.

Pensemos un momento en las consecuencias de introducir una racionalidad tecnológica en el proceso de la procreación.

Un proceso productivo tecnológico comprende habitualmente varios pasos que son siempre sustituibles o modificables con vistas a mejorar la eficiencia. Cada uno de esos pasos da origen como hemos visto, a productos intermedios. Lo normal en un proceso productivo es que esos productos intermedios puedan recibir destinos diferentes o que los pasos puedan ser combinados de maneras novedosas.

Debería tratar de precisar lo que entiendo por la racionalidad de los actos. Cualquier acto deliberado es en primer lugar una afirmación de la autodeterminación de la persona. Inmediatamente es además expresión de una relación interpersonal. Así en el caso de la FIVET, se pueden hallar los dos aspectos: la voluntad ejercitada de producir un hijo, se completa y realiza en el acto médico que es básicamente un acto interpersonal.

Pero cualquier acto humano deliberado tiene otra dimensión fundamental que es decisiva en el contexto de lo que estamos estudiando. La sola deliberación a que lo sometemos, supone que nuestro acto se incorpora a una red de argumentaciones, y que él se consuma en unión, en interacción con otros, en verdad, potencialmente, con todos los hombres. Esto es precisamente lo que le confiere a un acto su racionalidad ética. Nuestro acto adquiere así para nosotros mismos un sentido dentro de un contexto, y lo mismo puede decirse de los actos ajenos respecto de nosotros. Este carácter "público" de todo acto deliberado es el significado que él tiene, y que como cualquier significado emerge en el acto mismo de ser recibido o adoptado. Hablamos, no sólo con las palabras, sino con los actos: estos tiene también un significado y un contexto.

Me interesa detenerme un momento sobre esto del "significado" y tratar de entroncarlo con los términos habituales de la tradición filosófica. El significado es lo que el intelecto capta o puede captar (capi potest) de la cosa o ente. Pero eso es justamente lo que en "De Ente et Essentia" recoge Tomás de Aquino de la obra de Boecio como la

"naturaleza" de la cosa (8): "Natura dicitur esse illud quod quocumque modo intellectu capi potest" (Cf. el primer significado que a "natura" le da Boecio en el tratado De Duabus Naturis et Persona Christi: "Natura, est earum rerum quae, cum sint, quomodo intellectu capi possunt")(9).

El campo de significación de "natura" en Boecio cubre también el movimiento que no es por accidente, ("Natura est motus principium, secundum se, non per accidens". Cf. la definición escolástica: "natura est ipsa essentia per ordinem ad operationem"). Eso que "se mueve", que "cambia" no por accidente es aquello que del ente podemos captar, y en su perfección es lo que la cosa es cuando está acabada su generación. ("La naturaleza es fin. En efecto, llamamos naturaleza de cada cosa a lo que cada cosa es, una vez acabada su generación, ya hablemos del hombre, del caballo o de la casa" Aristóteles, Polít. 1252b, 1253a)(10). No es contradictorio que la "naturaleza" de una cosa despliegue o revele muchas cosas que no están contenidas en su "definitivo", aunque no pueden por cierto ser contradictorias con esta. Y a la pregunta de si la naturaleza cambia, habrá que contestar que lo propio de la naturaleza es ser dinámica, ser una forma de movimiento o cambio, nunca contradictorio con la esencia, pero que va normalmente poniendo en evidencia nuevos aspectos de ella.

Entonces en el despliegue del significado de un acto, o sea en su naturaleza, se percibe la puesta en operación de aquello que podemos llamar propiamente su esencia.

Esta discusión sobre significado y naturaleza tiene una importancia práctica grande. El hombre tiene una tendencia espontánea e irresistible a explorar todas las consecuencias posibles de la naturaleza o significado de una acción, de tal manera que cuando se introduce y acepta un acto de significado o naturaleza nuevos, nadie puede extrañarse de que surjan aplicaciones e inferencias también nuevas, y que a veces, como en este caso, vienen a mostrar aspectos monstruosos que se hallaban implícitos o inaparentes.

Es el momento de decir que hay autores católicos que pese a Donum Vitae, aceptan la FIVET, restringiendo su aplicación estrictamente al ámbito matrimonial, y limitar su significado considerándola como un simple acto médico para curar la esterilidad.(11) (Ver NOTA) Estos autores tachan de estrecho el criterio de "Donum Vitae" : si lo que mueve a la pareja es el deseo de tener un hijo dentro del matrimonio, el proceso artificial de generación no alteraría la relación entre los esposos, ni sería por ende condenable. Creo por mi parte que aunque la relación esponsal no se afectara, seguiría siendo efectivo que se ha producido un acto de orden, naturaleza o significado enteramente distinto que el acto conyugal, y que ese es el significado que la FIVET tiene, independientemente de lo que se piense sobre los valores de la familia. Si la FIVET fuera legítima dentro de la vida familiar, uno podría preguntarse cómo valorar a una FIVET extraconyugal en la que se esquivara el recurso a la masturbación para

obtener el semen y se respetara la vida de los embriones. Si se aceptara el derecho a "fabricar" un hijo, no habría por qué aceptar que esta última acción hubiera de estar restringida al seno del matrimonio, institución que se generó en torno de otra forma de procrear. Es obvio que son estas simples consideraciones las que están gobernando el empleo y difusión de la FIVET. Ninguna composición de lugar de teólogos católicos logrará convencer al mundo de que ella es otra cosa que una nueva forma de producir seres humanos, y por lo tanto, esa es la manera o significado en que ella está siendo universalmente recibida.

Frente a lo propuesto por esos teólogos, la postura de "Donum Vitae" es incomparablemente más realista. Su perspectiva es, en primer lugar, "de cara a los hechos", histórica. Toma cuenta de que la introducción de la FIVET se ha consumado destruyendo incontables embriones humanos, y que aunque se dudara de la doctrina de la Iglesia sobre la condición de persona de cada embrión, no se la podría negar con fundamento racional alguno; y que por lo tanto el "mínimo respeto" exigiría no actuar en forma que ponga deliberadamente en peligro una vida que puede muy bien ser humana. Donum Vitae se hace cargo también de lo arbitrario que resulta juzgar de un acto tecnológico con los mismos criterios con los que se puede juzgar de un acto conyugal. Los bienes del matrimonio a los que se tiene derecho incluyen por supuesto el acto conyugal; pero no incluyen el derecho a tener un hijo - un embrión producido por la fusión de los gametos de los esposos - por cualquier procedimiento. Entre los bienes propios del matrimonio figura el del acto conyugal abierto a la procreación, y este, en tanto bien legítimo, crea un derecho. En cambio, no parece verosímil que el hecho del matrimonio funde el derecho a "fabricar" un hijo.

Volvamos entonces a Thibault."examiner calmement cette nouvelle technique sans s'imaginer basculer dans le meilleur des mondes, fantôme dont on éprouve souvent la tentation....il faut considerer que pour l'homme toute activité est culturelle. Or la culture c'est l'artifice. Jusqu'à présent seule la procreation échappait à la culture. Si elle entre maintenant dans le domaine de l'artifice, il n'y a rien là que de très normal."

11.- Resumen aclaratorio. Significado de la FIV. Tecnología: pasos sucesivos, sustituibles, subproductos. Nueva concepción de la vida humana.